



INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

OIC | **ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL**

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CIRCULAR NÚM. 900./ 05 /2022

Aguascalientes, Ags., a 22 de agosto de 2022.

INEGI.OIC1.03

Asunto: Acciones para robustecer la supervisión
en la integración de documentos en el OIC.

**TITULARES Y DIRECTORES DE ÁREA,
MANDOS MEDIOS DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL DEL INEGI**

Presente.

Derivado de la auditoría externa 1-22 efectuada al Sistema de Gestión Antisoborno (SGA) del OIC que tuvo por objeto verificar el adecuado funcionamiento de este y, con la finalidad de dar atención a las recomendaciones emitidas, se les solicita implementar en sus áreas de adscripción y respectivos tramos de control lo siguiente:

- a) Contar con un registro de firmas y rúbricas para dejar documentado los tramos de responsabilidad y ejercer de forma más efectiva la supervisión del personal.
- b) Los colaboradores que participen en la elaboración y revisión de documentos que se integran a los expedientes del OIC, deberán plasmar su rúbrica sobre sus iniciales, características que se asentarán al pie de página de los documentos.
- c) Sin excepción, todas las actuaciones en los expedientes que se integran con motivo de la atención de Denuncias, Substanciación de Procedimientos de Responsabilidades y Auditoría, deben estar foliadas y fundadas.



INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

OIC | **ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL**

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CIRCULAR NÚM. 900./ 05 /2022

Aguascalientes, Ags., a 22 de agosto de 2022.

INEGI.OIC1.03

Lo anterior con fundamento en los artículos 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; párrafos primero, segundo y cuarto fracción XIX del artículo 91 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y, primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del artículo 47 y fracciones III, V, XXXVI y XLI del artículo 48 BIS del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2009, cuya última reforma fue publicada en el mismo medio oficial de comunicación el 25 de noviembre de 2020; en relación con el numeral 7.5 Información documentada del Manual del Sistema de Gestión Antisoborno del OIC.

ATENTAMENTE

EL C. TITULAR


MTRO. MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO

EMRC

